



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

VICERECTORIA DE RECURSOS UNIVERSITARIOS

PLIEGO DE CONDICIONES

**INVITACIÓN SUPERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTIA E INFERIOR A 120 SMMLV
N° 034/2014**

CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO ELECTRONICO COMO PROFESIONAL DE APOYO DEL PROGRAMA DE INVESTIGACION "ARGUMENTACION APOYADA EN TIC COMO PROCESO INTEGRADOR DE LA COMPRESION Y PRODUCCION DE TEXTOS EN UNA EDUCACION PERTINENTE: APORTE A LA CONSTRUCCION DE UN MODELO DE INNOVACION EDUCATIVA EN EL ORIENTE COLOMBIANO" CON CARGO AL CONTRATO RC N° 0840-2013 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS Y LA FIDUCIARIA BOGOTA S.A.

VILLAVICENCIO, MAYO 2014



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

1. ASPECTOS GENERALES:

La universidad de los llanos invita a presentar propuestas para CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO ELECTRONICO COMO PROFESIONAL DE APOYO DEL PROGRAMA DE INVESTIGACION "ARGUMENTACION APOYADA EN TIC COMO PROCESO INTEGRADOR DE LA COMPRESION Y PRODUCCION DE TEXTOS EN UNA EDUCACION PERTINENTE: APORTE A LA CONSTRUCCION DE UN MODELO DE INNOVACION EDUCATIVA EN EL ORIENTE COLOMBIANO", CON CARGO AL CONTRATO RC N° 0840-2013 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS Y LA FIDUCIARIA BOGOTA S.A. conforme a lo normado en el presente pliego de condiciones, el acuerdo superior n° 007 de 2011 estatuto general de contratación y la Resolución Rectoral no. 2661 de 2011 manual de procesos y contratación de la Universidad. Lo anterior previa necesidad presentada por la Oficina de Servicios Generales.

2. PARTICIPANTES:

Podrá participar como proponente, toda persona natural que como tal, se encuentre legalmente habilitada para la prestación de servicios profesionales, en las condiciones solicitadas en el presente pliego de condiciones, modalidad **superior al 10% e inferior a 120 SMMLV.**

3. OBJETO:

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO ELECTRÓNICO COMO PROFESIONAL DE APOYO FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN "ARGUMENTACIÓN APOYADA EN TIC COMO PROCESO INTEGRADOR DE LA COMPRESIÓN Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS EN UNA EDUCACIÓN PERTINENTE: APORTE A LA CONSTRUCCIÓN DE UN MODELO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA EN EL ORIENTE COLOMBIANO", CON CARGO AL CONTRATO RC N° 0840-2013 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS Y LA FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., QUE GARANTICE EL BUEN DESARROLLO DEL PROYECTO, CUMPLIMIENTO DEL MISMO Y CONSECUCCIÓN DE LOS RESULTADOS ESPERADO.

3.1 ALCANCE DEL OBJETO:

Elaborar el plan de acción, inversión y sostenibilidad del proyecto "*comprensión y producción de textos de narrativa literaria en espacios de argumentación en línea*" para la ejecución del contrato RC N° 0840-2013 suscrito entre la universidad de los llanos y colciencias. Hacer seguimiento a la ejecución del proyecto

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

“comprensión y producción de textos de narrativa literaria en espacios de argumentación en línea”. Presentar los informes del proyecto “comprensión y producción de textos de narrativa literaria en espacios de argumentación en línea”. Proyectar la liquidación del proyecto “comprensión y producción de textos de narrativa literaria en espacios de argumentación en línea”. todo ello dentro de la pedagogía que integre de manera sistémica las cinco competencias del proyecto: “uso de tic, argumentar, comprender textos, hacer observación activa del entorno y producir textos como complemento develar las características regionales, reconocer y dar representación a lo que allí se sabe, conocer, aplicar y allegar complementos científico – técnicos y culturales que propicien la elaboración de una propuesta de educación pertinente y representativa de la región, transferible al entorno nacional y a la sociedad del conocimiento y de la información”.

4. PERFIL PROFESIONAL

Nº Cargos	AREA GENERAL DEL CONOCIMIENTO	TÍTULOS ACADÉMICOS DE GRADO	EXPERIENCIA REQUERIDA
1	Gestión Administrativa	Pregrado: Ingeniería Electrónica	Obligatoria: Estructuración y desarrollo de proyectos de investigación. (3 Años) en cargos de dirección y ejecución de recursos en el sector privado u oficial. Haber o estar vinculado en la coordinación Ejecutiva de un proyecto relacionado con el uso de las TIC's para educar en el campo de la producción de contenidos y formación docente, mediante contrato laboral o contrato de prestación de servicios de un proyecto. Ese contrato debe ser de por lo menos 3 veces el valor del contrato RC N° 0840-2013 suscrito entre la UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS y la FIDUCIARIA BOGOTA S.A. por valor de \$817.000.000

5. PRESUPUESTO OFICIAL:

La Universidad de los Llanos cuenta con los recursos suficientes para el presente proceso, según Certificados de Disponibilidad Presupuestal N° 39674 del 29 de abril de



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

2014, para la celebración del contrato, por la suma de **once millones de pesos (\$11.000.000) MCTE.**

El proponente deberá tener en cuenta que el valor propuesto debe contemplar los gastos y descuentos que se generan para la suscripción y legalización del contrato, así como los efectuados en cada pago, y el I.V.A, el cual deberá ser determinado por el contratista en su oferta, la cual se entiende elaborada al tenor de la legislación tributaria nacional vigente.

6. FORMA DE PAGO:

Un primero pago de Cinco Millones Quinientos mil pesos (\$5.500.000) equivalente al 50% del valor del contrato sujeto a la entrega del plan de acción, inversión y sostenibilidad del proyecto teniendo en cuenta los departamentos de la región oriental del país en los que se desarrollara y 1 pago final del 50% restante equivalente a Cinco Millones Quinientos mil pesos (\$5.500.000) M/Cte con la presentación del informe final de actividades, certificación de cumplimiento final expedida por el supervisor del contrato de prestación de servicios y firma del acta de liquidación.

7. PLAZO DEL CONTRATO:

El contrato tendrá un plazo de ejecución de Nueve (9) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución solicitados en el mismo.

Dicho plazo debe ser considerado por el contratista, como aquel dentro del cual ejecutará todas las actividades a que se obliga mediante la suscripción del contrato,

8. LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Las propuestas deberán ser presentadas por escrito, en sobre cerrado dentro del cual se deben ordenar los documentos y foliar en **carpeta desacidificada**, en (1) original y una (1) copia, en idioma español, las cuales se deberán radicar en la oficina de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios de la Universidad, Sede Barcelona (kilómetro 12 vía Puerto López), el día 05 de mayo de 2014, de 8:00 a.m. hasta las 11:30 a.m. y de 2:00 p.m. hasta la hora fijada de cierre, es decir 4:00 p.m. Los sobres que contienen las propuestas contendrán en la parte externa, la siguiente información:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO ELECTRONICO COMO PROFESIONAL DE APOYO DEL PROGRAMA DE INVESTIGACION "ARGUMENTACION APOYADA EN TIC COMO PROCESO INTEGRADOR DE LA COMPRESION Y PRODUCCION DE TEXTOS EN UNA EDUCACION PERTINENTE: APORTE A LA CONSTRUCCION DE UN MODELO DE INNOVACION EDUCATIVA EN EL ORIENTE COLOMBIANO", CON CARGO AL CONTRATO RC N° 0840-2013 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS Y LA FIDUCIARIA BOGOTA S.A.

ORIGINAL N° _____ folios

PROPONENTE:

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:

TELÉFONO:

9. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE:

El régimen jurídico de la presente Contratación y el contrato que del proceso de selección se derive, será el Acuerdo N° 007 de 2011 Estatuto General de Contratación y el Manual de Contratación expedido mediante la Resolución Rectoral N° 2661 de 2011.

De acuerdo con la ley Colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los PROPONENTES que participen en el presente procedimiento de selección.

10. REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

El proponente deberá incluir en su propuesta los siguientes documentos:

10.1 DOCUMENTOS JURÍDICOS

a) Diligenciar debidamente la carta de presentación de la propuesta, la cual debe ser suscrita por el representante legal o la persona apoderada, de acuerdo con el **anexo N° 1**. Con la suscripción de la carta de presentación, el OFERENTE deberá manifestar no estar incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulan esta materia, y que tampoco se encuentra en ninguno de los eventos de prohibiciones para contratar. La Carta de Presentación de la Propuesta debe seguir el modelo suministrado por la Entidad, y estar firmada por la Persona Natural proponente, indicando su nombre y documento de identidad y demás datos requeridos en el formato suministrado con este Pliego de Condiciones.

Este documento podrá ser subsanado en cuanto a su contenido, la falta de firma o la no presentación del mismo no son subsanables y generarán el rechazo de la oferta. **Obligatorio.**

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

- b) Fotocopia legible de la Cédula de ciudadanía. **Obligatorio.**
- c) Formato declaración juramentada de bienes y rentas DAFT, **Obligatorio.**
- d) Declaración juramentada de no estar incurso en procesos de alimentos. **Obligatorio.**
- e) Fotocopia legible del RUT, con la inclusión de los códigos CIUU 8560 – 7490 **Obligatorio.**
- f) En el evento de actuar en calidad de apoderado debe acreditar el respectivo poder. **Obligatorio.**
- g) Fotocopia de la libreta militar, (hombres menores de 55 años de edad). **Obligatorio.**
- h) Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría vigente al momento de la presentación de la propuesta.
- i) Certificado de antecedentes penales (POLICIA NACIONAL) consulta.
- j) Certificado de boletín de responsable fiscales expedido por la Contraloría General de la República vigente.
- k) Declaración juramentada de no estar incurso en incompatibilidades o inhabilidades. **Obligatorio.**
- l) Formato Único de hoja de Vida DAFP. **Obligatorio.**

10.2 DOCUMENTOS TÉCNICOS:

- a) Hoja de vida con soportes de estudio.
- b) Fotocopia de la Tarjeta Profesional, si lo requiere el trabajo a realizar. **Obligatorio.**
- c) Certificación de afiliado como independiente a la EPS. **Obligatorio.**
- d) Certificación de afiliado como independiente al fondo de pensiones. **Obligatorio.**
- e) Certificación de afiliación como independiente a la ARL. **Obligatorio.**
- f) Experiencia, el oferente deberá presentar con su propuesta un (1) certificado, constancias o copia de contratos o actas de liquidación de los mismos debidamente ejecutados, expedidas por entidades Públicas o privadas, ya sean originales o fotocopias, en las cuales conste la prestación del objeto de esta contratación en iguales o similares condiciones, mencionando la calidad y el avance en el cumplimiento del objeto, valor del contrato y plazo de ejecución, suscritos dentro de los cuatro (4) últimos años, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. **Obligatorio.**



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

g) El no cumplimiento de cualquiera de los requisitos señalados anteriormente como obligatorios será causal de rechazo de la propuesta.

EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, TODOS LOS DOCUMENTOS QUE REFLEJEN UNA MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD DEL PROPONENTE, QUE REQUIERAN EXHIBIR COMO PRUEBA DE ELLA UNA FIRMA, ÉSTA DEBE SER AUTÓGRAFA, NO MECÁNICA. POR LO TANTO, CARECERÁN DE VALIDEZ PARA LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS AQUELLOS DOCUMENTOS QUE SE PRESENTEN CON FIRMAS DIGITALIZADAS, ESCANEADAS O SUPERPUESTAS DE CUALQUIER OTRA FORMA, EXCEPTO AQUELLOS PROFERIDOS POR LAS ENTIDADES ESTATALES AL TENOR DE LA LEY 527 DE 1999 Y SU LEGISLACIÓN COMPLEMENTARIA.

11. ACLARACIONES:

La Universidad podrá solicitar aclaraciones de la documentación sobre la que tenga datos inexactos que generen una duda razonable, a fin de habilitar una propuesta, siempre y cuando la información requerida no sea objeto de ponderación sino de revisión habilitante, la cual deberá ser subsanada por el oferente de forma escrita y allegada en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, dentro del plazo señalado por parte de la Universidad.

La propuesta deberá presentarse en idioma español, sin tachaduras ni borrones, con los folios debidamente numerados, en sobres separados y cerrados, con el correspondiente índice o tabla de contenido, incluyendo en forma clara y precisa cada uno de los datos que se solicitan y anexando todos los documentos y formatos que son requisito indispensable para el estudio de la oferta. Todos los documentos exigidos se incluirán en cada uno de los sobres correspondientes al original y a la copia de la propuesta, las cuales deberán ser numerados en idéntica forma para ambos paquetes; en caso de discrepancia entre la copia y el original, primará este último sobre aquella. Para efectos de la numeración de los folios, en caso que los folios contengan información por las dos caras, deberá numerarse por ambas caras.

Cualquier enmendadura que contenga la propuesta, deberá ser aclarada y validada con su firma por el oferente, en la misma propuesta.

El proponente no podrá presentar ofertas parciales ni condicionadas.

Con la presentación de la propuesta el proponente manifiesta su cumplimiento a todas las condiciones generales y legales requeridas para contratar en éste pliego de condiciones y en la ley, tales como, existencia, capacidad, representación legal, no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades, y acepta la responsabilidad que se deduzca del incumplimiento de lo manifestado, y la consecuente reparación de perjuicios.

Los documentos expedidos en el extranjero que contenga la propuesta deben sujetarse a lo dispuesto en las normas legales colombianas. La propuesta será irrevocable y por



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

consiguiente, una vez presentada el proponente no podrá retractarse. En el evento de incumplimiento de los términos contenidos en su propuesta, el oferente deberá indemnizar los perjuicios que cause a la Entidad.

Cada una de las partes que componen la oferta, se diligenciará teniendo en cuenta las instrucciones y formatos contenidos en el presente pliego de condiciones, sin efectuar cambios en su redacción original y conservando el orden establecido. Si el oferente quisiera adicionar alguna explicación o aclaración, deberá hacerlo en carta separada y consignarla dentro de anexo debidamente numerado y foliado.

12. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Para la escogencia de la propuesta más favorable se tendrá en cuenta el factor económico, Técnico y el cumplimiento de los requisitos legales solicitados en la presente Contratación, así como la evaluación técnica que se hará a las características solicitadas.

El anterior proceso se adelanta de conformidad a lo establecido en el artículo 15 del Acuerdo Superior N° 007 de 2011 de la Universidad de los Llanos y los artículos 49 y 50 de la Resolución Rectoral 2661 de 2011.

13. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA:

- a) Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de Inhabilidad o Incompatibilidad previstas por la Constitución o en la Ley.
- b) Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
- c) Cuando se deje de presentar alguno de los documentos exigidos en los presentes pliegos; o cuando no se presenten los documentos solicitados por la UNIVERSIDAD, para aclarar la propuesta o cuando no sean corregidos oportunamente los datos suministrados, con el mismo fin.
- d) Cuando el representante o representantes legales de una persona jurídica, ostenten igual condición en otra u otras sociedades diferentes, que también se encuentren participando en esta convocatoria.
- e) Cuando cualquiera de los miembros de una sociedad proponente, sea a su vez socio de otra sociedad que presenta propuesta para la misma convocatoria, excepto cuando se trata de Sociedades Anónimas.
- f) Cuando la UNIVERSIDAD compruebe que la información o documentos anexos a la propuesta no se ajustan a la verdad.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

- g) Cuando la carta de presentación de la propuesta, (Anexo N° 1), no se suscriba por quien tenga la capacidad legal hacerlo.
- h) Cuando los documentos presentados en la propuesta tengan tachones, enmendaduras o correcciones que no estén expresamente aclaradas por el proponente.
- i) Cuando el Proponente haya tratado de influir o informarse indebidamente en el análisis de las propuestas, o cuando ejerza presión indebida en el proceso de selección, u ofrezca dádivas, recompensas o cualquier otra clase de halago, o haga uso del tráfico de influencias para obtener su adjudicación o ejerza cualquier clase de presión o realice cualquier insinuación indebida a cualquier funcionario de la UNIVERSIDAD, con el fin de acceder a la adjudicación del contrato, independientemente de las acciones penales a que haya lugar.
- j) Cuando el valor económico de la oferta supere el 100% del presupuesto oficial.
- k) Cuando haya una modificación de las condiciones técnicas del servicio, en detrimento de lo solicitado en el Pliego de Condiciones y de los intereses de la Universidad, representados en ofrecer servicios con especificaciones técnicas inferiores a las estipuladas en el presente proceso.
- l) Cuando no se incluya en el Anexo N° 1 la vigencia de la oferta en la extensión solicitada en el presente Pliego de Condiciones.

14. CRITERIOS DE DESEMPATE:

La Universidad aplicará los siguientes criterios de desempate de las propuestas, que en su orden son:

- a) Mejor capacidad técnica
- b) Mejor experiencia
- c) Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
- d) Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.
- e) Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.
- f) Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

g) Si persiste el empate se definirá por medio de sorteo, utilizando balotas

15. LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO:

La Universidad de los Llanos realizará la labor de supervisión por intermedio del Director del Centro de Innovación Educativa regional CIER Oriente o quien haga sus veces.

16. INDEMNIDAD DE LA UNIVERSIDAD:

El contratista mantendrá indemne a LA UNIVERSIDAD contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir, ocasionados por el contratista o su personal durante la ejecución del objeto del contrato y obligaciones de los contratos. En caso de que se formule reclamo demanda o acción legal contra la UNIVERSIDAD, por asuntos que según los contratos sean de responsabilidad del contratista, se le comunicara lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas preventivas por la Ley para mantener indemne a la UNIVERSIDAD y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. LA UNIVERSIDAD a solicitud del contratista, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que estos le ocasionen a la UNIVERSIDAD, sin que la responsabilidad del contratista se atenué por este reconocimiento, ni por el hecho que la UNIVERSIDAD en un momento dado haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales.

Si en cualquiera de los eventos antes previstos el contratista no asume debida y oportunamente la defensa de LA UNIVERSIDAD, éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al contratista quién pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciere el contratista, LA UNIVERSIDAD tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al contratista, por razón de los suministros motivo del contrato.

17. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:

El contrato deberá liquidarse en los términos y para los efectos establecidos en el artículo 30 de la Resolución Rectoral N° 2661 de 2011 Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos.

18. MULTAS Y CLAUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

En caso de incumplimiento parcial demostrado de las obligaciones a cargo del Contratista en virtud del contrato que suscriba, LA UNIVERSIDAD podrá exigir por los medios pertinentes la imposición de multas al tenor de lo dispuesto en la Resolución Rectoral 2661 de 2011.

19. ANEXOS

El proponente deberá presentar su propuesta, diligenciando los anexos que forman parte integral del presente Pliego de Condiciones.

20. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS.

Conforme el numeral k) del artículo 7 de la Resolución Rectoral 2661 de 2011, contentiva del Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos, y en aplicación de los principios del artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, especialmente el principio de eficacia de las actuaciones administrativas, el cual propende porque las actuaciones de los servidores públicos se dirija exclusivamente al cumplimiento de los fines del Estado y la continua y eficiente prestación del servicio, la Universidad proscribe que puedan presentarse proponentes que con la intención de obtener la adjudicación del proceso decidan establecer un precio ubicado fuera de su propio interés, renunciando a la obtención de la utilidad esperada.

Por ello, no es viable que al proponente se le permita sacrificar su utilidad o incluso llegar al punto de pérdida y afectación de su propio patrimonio, mediante una propuesta artificialmente baja, como una muestra de la mala fe del oferente al buscar la adjudicación del contrato en condiciones desfavorables, para intentar la reparación de perjuicios producto del desequilibrio económico del contrato que le ocasiona la ejecución de una oferta lesiva para sus propios intereses; y así sea por su propia culpa, hay un principio del derecho que indica que el Estado no se puede enriquecer a costa del particular.

Es por esto que corresponde a la Universidad, evitar que se presenten propuestas en estas condiciones, y considera razonable para proteger un valor constitucional superior como es el interés general, sacrificar un derecho fundamental como es el derecho a la igualdad: a quienes por presentar una propuesta artificialmente baja no se les permitirá su derecho de participación en el proceso, porque ponen en riesgo los intereses del Estado cuando una vez adjudicado el contrato reclamen desequilibrio económico. En este escenario, los funcionarios de UNILLANOS deben evitar poner en riesgo el proceso de selección, actuando bajo el principio de buena fe previsto en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, estableciendo que los interesados deben presentar sus ofrecimientos por encima del punto de no pérdida, para NO adjudicar a aquel que propone por debajo del punto de no pérdida.

21. CESIONES Y SUBCONTRATISTAS

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

El Contratista no podrá ceder el contrato, sin previo consentimiento escrito de LA UNIVERSIDAD, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la aceptación de la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el Artículo 893 del Código de Comercio, en concordancia con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 que estableció "Los contratos estatales son "intuitu personae" y, en consecuencia, una vez celebrados no podrán cederse sin previa autorización escrita de la entidad contratante".

El Contratista sólo podrá subcontratar la ejecución de trabajos que requieran de personal y/o equipos especializados, requiriendo para ello la autorización previa y expresa de LA UNIVERSIDAD, quien no adquirirá relación alguna con los subcontratistas. El empleo de tales subcontratistas no relevará al contratista de las responsabilidades que asume por las labores del servicio de vigilancia por las demás obligaciones emanadas del contrato. LA UNIVERSIDAD podrá exigir al contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones. En el texto de las cesiones y de los subcontratos se dejará constancia de que éstos se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de lo estipulado en este Pliego de Condiciones y en el Contrato.





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

ANEXO N° 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha

Señores

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Kilómetro 12 vía Puerto López, Vereda Barcelona

REFERENCIA: Contratación Superior al 10% de la menor cuantía e inferior al 120 SMMLV N° _____ de 20_____.

El suscrito _____ obrando en mi calidad de _____, en nombre y representación de _____ con domicilio en _____, debidamente autorizado por la Junta de Socios (si es del caso), me permito presentar propuesta para participar en la Contratación No. _____ de 20_____, cuyo objeto es _____.

El valor de la oferta es de _____ pesos moneda corriente (\$_____).

Así mismo, declaro personalmente o en nombre de la firma que represento:

- Que en caso de ser favorecidos con la adjudicación, suscribiré el contrato respectivo, obligándome a constituir las garantías correspondientes.
- Que he estudiado el Pliego de Condiciones de la presente Contratación Directa, y sus anexos aceptando integralmente los requisitos y condiciones en ellos contenidos, y que acepto y entiendo el contenido de la invitación.
- Que la información dada en los documentos y anexos incluidos en esta oferta garantiza la veracidad de las informaciones y datos de la oferta.
- Que la vigencia de la propuesta es de noventa (90) días calendario.
- No hallarme incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución, la Ley 80 de 1993 y sus normas reglamentarias y complementarias, la Ley 1474 de 2011, que me impidan participar en la presente Contratación y suscribir el contrato.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente:

NIT:

Nombre del Representante Legal:

C.C. N° _____ de _____

Dirección:

Teléfonos:

Fax:

Ciudad:

FIRMA: _____